I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

1771

LA CISTERNA,

1 1 MAY 0 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- El Informe Social con fecha 03 de mayo de 2010 de la Sra. MANUELA VARGAS PASCUAL para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Insumo.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la Sra. MANUELA VARGAS PASCUAL, la ayuda consistente en 01 Colchón Antiescaras, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL APPA GALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.